



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 682/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el industrial minero y benefactor Don José Luis San Juan García (+), el año 1977 hizo construir una moderna infraestructura, destinada para la Educación Técnica Tecnológica, donando la misma al Estado Boliviano y al Municipio de Tupiza del Departamento de Potosí, su ciudad natal, consta de una infraestructura y equipamiento totalmente completo.

Que, el 12 de enero de 1979, inicia las actividades como Colegio Técnico “José Luis San Juan García”; el mismo año, en el mes de septiembre, es elevado a rango de Instituto Superior en los Niveles de Formación Profesional Medio y Superior, mediante la Resolución Ministerial N° 1021, en homenaje a esta, se fija como fecha de fundación el 11 de septiembre de 1979, comenzando a funcionar con sus 3 carreras: Mecánica General, Electricidad y Química Industrial.

Que, el Instituto Tecnológico “José Luis San Juan García”, tiene como misión la formación técnica y tecnológica con calidad profesional, aplicando conocimientos científicos e innovadores con espíritu emprendedor, bajo principios éticos, equidad de género y respeto a la madre tierra y a la naturaleza, que condice con la visión de ser la institución líder en la formación técnica y tecnológica en el contexto nacional e internacional, en constante transformación y expansión, en las carreras de Mecánica Industrial, Electricidad Industrial, Mecánica Automotriz, y Metalurgia, Siderurgia y Fundición.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Tecnológico "José Luis San Juan García"** del Municipio de Tupiza del Departamento de Potosí, por sus cuarenta y tres años de vida institucional, contribuyendo a la educación, formando profesionales con capacidades productivas; investigativas y de innovación para responder las necesidades del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES